

**CENTRO DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
CAMARA DE COMERCIO DE URABÁ
(Resolución No. 3062 del 29 de octubre de 1992)**

**CERTIFICACIÓN ACLARATORIA DE CONSTANCIA DE NO ACUERDO DE
CONCILIACIÓN**

RADICADO	055-2024
CONVOCANTES	Fabian Díaz Tapias, Juan Carlos Díaz Fuentes, Duverney Díaz Novoa, Yuleidys Calderón Hernández.
CONVOCADOS	Santiago Hernández Ochoa, Confort Oportuno Empresa Cooperativa, Banco De Bogotá, La Equidad Seguros Organismo Cooperativo
FECHA DE RADICACIÓN	22 de julio de 2024
FECHA DE CITACIÓN:	31 de julio de 2024
FECHA DE INICIACIÓN Y SUSPENSIÓN:	20 de agosto de 2024
HORA:	9:00 a. m.
FECHA DE CONTINUACIÓN:	09 de octubre de 2024
HORA:	9:00 a. m.
LUGAR:	Centro de Conciliación y Arbitraje Cámara de Comercio de Urabá. Apartadó mediante reunión virtual
CONCILIADOR	TARCISIO DE JESUS RUIZ BRAND

El suscrito, abogado conciliador Tarcisio de Jesús Ruiz Brand, identificado con cédula de ciudadanía N° 3.021.163 y tarjeta profesional N° 72.178, adscrito al Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Urabá, en mi calidad de conciliador, CERTIFICO que la entidad LA EQUIDAD SEGUROS ORGANISMO COOPERATIVO, representada por su apoderado Gustavo Alberto Herrera Ávila, envió el día 15 de octubre de 2024, al correo electrónico del Centro de Conciliación, la justificación correspondiente por su inasistencia a la audiencia de conciliación celebrada el 9 de octubre de 2024.

Cabe aclarar que, debido a un error en la redacción de la constancia de no acuerdo expedida en su momento, no se dejó constancia explícita de que dicha justificación había sido oportunamente presentada. Esta omisión ocurrió durante la elaboración de la mencionada constancia.

Por lo anterior se expide la presente certificación a los catorce (14) días del mes de febrero de 2025.



TARCISIO DE JESÚS RUIZ BRAND
C. C. 3'021.163
T. P. 72.178
Código 10540005
CONCILIADOR